

Tipo Norma	:Ley 19725
Fecha Publicación	:28-04-2001
Fecha Promulgación	:19-04-2001
Organismo	:MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES; SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
Título	:MODIFICA REQUISITO DE ESTUDIOS PARA OBTENER LICENCIAS DE CONducir, ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.290
Tipo Version	:Unica De : 28-04-2001
Inicio Vigencia	:28-04-2001
URL	: http://www.leychile.cl/Navegar/?idNorma=184632&idVersion=2001-04-28&idParte

MODIFICA REQUISITO DE ESTUDIOS PARA OBTENER LICENCIAS DE CONducir, ESTABLECIDO EN LA LEY N° 18.290

Teniendo presente que el H. Congreso Nacional ha dado su aprobación al siguiente Proyecto de ley:

"Artículo único.- Agrégase el siguiente inciso final al artículo 13 de la ley N° 18.290, Ley de Tránsito:

"El requisito especial de ser egresado de enseñanza básica, exigido para obtener las licencias profesionales Clase A, y no profesionales, Clases B y C, se entenderá cumplido por el examen de equivalencia de estudios para fines laborales establecido en el Título VI del decreto N° 62, de 1983, de Educación."."

Y por cuanto he tenido a bien aprobarlo y sancionarlo; por tanto promúlguese y llévese a efecto como Ley de la República.

Santiago, 19 de abril de 2001.- JOSE MIGUEL INSULZA SALINAS, Vicepresidente de la República.- Patricio Tombolini Véliz, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., Patricio Tombolini Véliz, Subsecretario de Transportes.